

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO

RESOLUCIÓN EXENTA

DETERMINA FOCALIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “VIRALIZA” – CONCURSO N°2 “DESARROLLO DE ECOSISTEMAS REGIONALES”.

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución Afecta N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; en la Resolución TRA N°58/1/2025, de Corfo, que nombra titular en el cargo de Gerente de la Corporación a doña Maricho Gálvez Bastidas; en la Resolución Exenta RA N°58/288/2025, de Corfo, que encomienda funciones directivas de Gerente de Emprendimiento; en la Resolución Exenta RA N°58/6/2026, de Corfo, que estableció el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución Afecta N°28**, de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, y por **Resolución Afecta N°51**, de 2024, todas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
2. Que, mediante **Resolución Electrónica Exenta N°1.007**, de 2023, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°1.068**, de 2023, y por **Resolución Electrónica Exenta N°167**, de 2025, todas de Corfo, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “Viraliza”, en adelante, e indistintamente, las “bases”, las que en su número 2.3 y 12.2, establecen que, mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, se podrá determinar aspectos adicionales a los señalados en el Considerando N°1 precedente.

RESUELVO:

1°. DETERMÍNASE la focalización para un concurso dirigido a las regiones que se indican a continuación, respecto del instrumento de financiamiento denominado “**Viraliza**”, en la categoría “**Formación para el Emprendimiento y la Innovación**”.

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso
- Región Metropolitana de Santiago
- Región del Libertador General Bernardo O’Higgins
- Región del Maule
- Región de Ñuble
- Región del Biobío
- Región de La Araucanía
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

En consecuencia, los proyectos postulados al llamado a concurso de cada región solo competirán con aquellos que hayan postulado a la misma región.

2°. DETERMÍNANSE los siguientes aspectos para el concurso:

A) OBJETIVO

El objetivo será fortalecer la articulación entre los actores del ecosistema dinámico del territorio, promoviendo la colaboración y la transferencia de conocimientos, herramientas, habilidades y/o metodologías en torno a la temática establecida para cada región. Esta articulación y traspaso de conocimientos deberá materializarse mediante un trabajo conjunto que aborde dimensiones clave como formación a emprendedores, generación de redes (*networking*), actividades de difusión, continuidad a largo plazo de la articulación generada, entre otras.

Objetivos específicos:

1. Diagnóstico de necesidades:

Identificar y analizar las principales necesidades, brechas y oportunidades presentes en la región en base al desafío definido en la presente focalización, con el fin de conocer el nivel de maduración y experiencia existente en el territorio, y en base a esto, diseñar e implementar programas que incluyan formación e instancias efectivas de conexión para los distintos actores y emprendedores/as del ecosistema regional.

2. Formación emprendedora:

Desarrollar instancias de formación dirigidas a emprendedores/as, enfocadas en temáticas directamente relacionadas al desafío indicado en la convocatoria para cada una de las regiones. Estas instancias deberán incluir información sobre las oportunidades, recursos y herramientas que ofrece el ecosistema local en torno a dicha temática.

3. Sostenibilidad de la articulación:

Diseñar y presentar un proyecto que garantice la continuidad de la articulación entre los actores involucrados en el mediano y largo plazo. La propuesta deberá definir claramente los roles y responsabilidades de cada actor, así como incorporar un plan de seguimiento que contemple indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar su efectividad, evolución y sostenibilidad en el tiempo.

El Beneficiario deberá escoger la región en que ejecutará el programa, comprometiéndose a desarrollar las actividades tendientes a abordar los desafíos indicados para la respectiva región, de conformidad con el siguiente recuadro:

REGIÓN	DESAFÍO
Región de Arica y Parinacota	Diseñar y ejecutar un programa de vinculación que logre conectar de manera efectiva a los diversos actores del ecosistema local. El propósito central es articular esfuerzos en torno a desafíos territoriales específicos identificados por el Beneficiario, quien debe justificar adecuadamente la brecha detectada. A partir de esta vinculación, se debe implementar un programa formativo que reúna a emprendedores y actores del ecosistema para abordar la problemática detectada. Se espera que a través de este programa se formen actores y emprendedores que aborden la brecha y permitan fortalecer el tejido del ecosistema de emprendimiento e innovación de la región.
Región de Tarapacá	Diseñar y ejecutar un programa de vinculación que logre conectar de manera efectiva a los diversos actores del ecosistema local. El propósito central es articular esfuerzos en torno a desafíos territoriales específicos identificados por el Beneficiario, quien debe justificar adecuadamente la brecha detectada. A partir de esta vinculación, se debe implementar un programa formativo que reúna a emprendedores y actores del ecosistema para abordar la problemática detectada. Se espera que a través de este programa se formen actores y emprendedores que aborden la brecha y permitan fortalecer el tejido del ecosistema de emprendimiento e innovación de la región.
Región de Atacama	Implementar un programa de formación que permita fortalecer la capacidad de respuesta del ecosistema de emprendimiento dinámico de la Región de Atacama, basado en problemáticas, oportunidades o desafíos de innovación, que habilite a emprendedores con potencial dinámico y actores del ecosistema de la región para co-diseñar, validar y empaquetar soluciones tecnológicas pertinentes a problemáticas productivas económicas, sociales o ambientales, promoviendo la vinculación de sectores productivos atingentes al territorio (minería, energía, recursos hídricos, entre otros) y su preparación para el pilotaje y posterior crecimiento. Se espera que el programa logre una vinculación efectiva y práctica entre la oferta emprendedora y la demanda regional, específicamente en metodologías ágiles para el desarrollo de productos mínimos viables orientados a problemas reales y que desarrollen capacidades para relacionarse con grandes empresas.
Región de Coquimbo	Diseñar y ejecutar un programa de vinculación que logre conectar de manera efectiva a los diversos actores del ecosistema local. El propósito central es articular esfuerzos en torno a desafíos territoriales específicos identificados por el Beneficiario, quien debe justificar adecuadamente la brecha detectada. A partir de esta vinculación, se debe implementar un programa formativo que reúna a emprendedores y actores del ecosistema para abordar la problemática detectada.

	Se espera que a través de este programa se formen actores y emprendedores que aborden la brecha y permitan fortalecer el tejido del ecosistema de emprendimiento e innovación de la región.
Región de Valparaíso	Facilitar y mejorar el acceso de los emprendimientos con potencial dinámico de la Región de Valparaíso a fuentes de financiamiento públicas y privadas, mediante la identificación y articulación de diversos actores —provenientes de todas las provincias de la región— con los ecosistemas de emprendimiento e inversión a nivel nacional e internacional. Esta articulación deberá estar orientada a responder de manera efectiva a las necesidades detectadas en materia de financiamiento para los emprendedores regionales. Se espera que los participantes, a través del programa formativo, adquieran herramientas que les permita conocer la oferta de capital privado y de acuerdo con eso, levantar fondos que sean atingentes al desarrollo de cada emprendimiento.
Región Metropolitana de Santiago	Diseñar y ejecutar un programa de vinculación que logre conectar de manera efectiva a los diversos actores del ecosistema local. El propósito central es articular esfuerzos en torno a desafíos territoriales específicos identificados por el Beneficiario, quien debe justificar adecuadamente la brecha detectada. A partir de esta vinculación, se debe implementar un programa formativo que reúna a emprendedores y actores del ecosistema para abordar la problemática detectada. Se espera que a través de este programa se formen actores y emprendedores que aborden la brecha y permitan fortalecer el tejido del ecosistema de emprendimiento e innovación de la región.
Región del Libertador General Bernardo O’Higgins	Vincular empresas, academia y emprendedores en torno a los desafíos de innovación de las empresas. Para esto, se espera que se aplique un programa de formación a emprendedores que incorpore a la academia y empresas de la región, con el fin de que los participantes adquieran habilidades prácticas para generar soluciones tecnológicas a partir de las demandas y desafíos de las empresas regionales.
Región del Maule	Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los actores y emprendedores del ecosistema local en temáticas de incubación, aceleración y transferencia tecnológica con el fin de aumentar la cantidad y calidad de los servicios especializados ofrecidos a emprendedores en la región. Se espera que los emprendedores y actores adquieran habilidades que les permita crecer y acelerar el desarrollo de sus iniciativas emprendedoras.
Región de Ñuble	Diseñar y ejecutar un programa de formación en estrategias de inversión y vinculación con capital privado, orientado a fortalecer las competencias técnicas de emprendedores y actores estratégicos en metodologías de valorización de emprendimientos con potencial dinámicos, gestión de riesgos y procesos de <i>due diligence</i>. Se espera que los emprendedores y actores sean capaces de levantar capital privado o guiar iniciativas para tener un levantamiento exitoso.
Región del Biobío	Diseñar y ejecutar un programa de formación tecnológica dirigido a emprendedores y actores estratégicos del ecosistema regional. La iniciativa tiene por objetivo acelerar la adopción de nuevas tecnologías para sofisticar la oferta de valor de emprendimientos con potencial dinámico y fortalecer la capacidad de absorción y transferencia tecnológica de actores del ecosistema. Se espera formar a emprendedores y actores del ecosistema en la adopción de nuevas tecnologías, transferencia tecnológica, entre otros, lo que permitirá fortalecer los emprendimientos innovadores con impacto local y la competitividad territorial.

Región de La Araucanía	Diseñar y ejecutar un programa de vinculación que logre conectar de manera efectiva a los diversos actores del ecosistema local. El propósito central es articular esfuerzos en torno a desafíos territoriales específicos identificados por el Beneficiario, quien debe justificar adecuadamente la brecha detectada. A partir de esta vinculación, se debe implementar un programa formativo que reúna a emprendedores y actores del ecosistema para abordar la problemática detectada. Se espera que a través de este programa se formen actores y emprendedores que aborden la brecha y permitan fortalecer el tejido del ecosistema de emprendimiento e innovación de la región.
Región de Los Ríos	Fortalecer las capacidades del ecosistema regional para diseñar y gestionar nuevos modelos de negocio basados en conocimiento, promoviendo mecanismos efectivos de transferencia tecnológica y colaboración entre la academia y los emprendedores, con foco en la aplicación práctica del conocimiento científico-tecnológico en el territorio. El programa buscará habilitar a emprendedores y actores del ecosistema para identificar oportunidades de mercado a partir de desarrollos científicos existentes en universidades y entidades de educación superior regionales, facilitando su adaptación, validación y aplicación en sectores productivos estratégicos de la Región de Los Ríos. El foco estará en generar puentes y modelos de colaboración que permitan que el conocimiento académico sea transferido y aplicado por terceros —emprendedores, empresas o gestores de innovación— que cuenten con capacidades de desarrollo comercial y escalamiento.
Región de Los Lagos	Diseñar y ejecutar un programa de formación dirigido a emprendedores y actores estratégicos del ecosistema regional. La iniciativa se centrará en la adopción tecnológica, pilar fundamental para potenciar la creación de emprendimiento innovador con impacto local y el fortalecimiento de la competitividad territorial. El programa deberá combinar contenidos técnicos con un modelo de vinculación, abordando de manera colaborativa los desafíos de las industrias locales, promoviendo la articulación entre academia, empresas y emprendedores. En cuanto a su despliegue, la ejecución deberá contemplar actividades presenciales o híbridas en, al menos, dos de las siguientes tres provincias priorizadas: Osorno, Chiloé o Palena. Se espera vincular a empresas, academia y emprendedores en torno a desarrollos basado en nuevas tecnologías que lleguen a mercado y solucionen problemas locales.
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Diseñar y ejecutar un programa de vinculación que logre conectar de manera efectiva a los diversos actores del ecosistema local. El propósito central es articular esfuerzos en torno a desafíos territoriales específicos identificados por el Beneficiario, quien debe justificar adecuadamente la brecha detectada. A partir de esta vinculación, se debe implementar un programa formativo que reúna a emprendedores y actores del ecosistema para abordar la problemática detectada. Se espera que a través de este programa se formen actores y emprendedores que aborden la brecha y permitan fortalecer el tejido del ecosistema de emprendimiento e innovación de la región.
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Formar a emprendedores en etapa de crecimiento y escalamiento, así como actores que apoyen a este tipo de emprendedores, para que puedan adquirir conocimientos, herramientas y habilidades sobre cómo desarrollar negocios basados en I+D y que incorporen conocimientos sobre herramientas financieras para potenciar el crecimiento de los mismos.

B) REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS

De acuerdo con el número 12.2 de las bases, se establecen los siguientes elementos relativos a la selección del grupo objetivo que será atendido por el Beneficiario:

- a) Representantes de entidades del ecosistema de emprendimiento e innovación de la región (incubadoras, aceleradoras, entidades de educación superior, entre otros), que realicen acciones y/o tengan interés en el trabajo colaborativo para el desarrollo del ecosistema.
- b) Personas naturales, mayores de 18 años, que cuenten con una idea de negocio o con un negocio en funcionamiento, y que estén en etapas previas a la formalización del emprendimiento (previo a la constitución de una persona jurídica con inicio de actividades en un giro de primera categoría, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, ante el Servicio de Impuestos Internos) a la fecha de postulación a la convocatoria realizada por el Beneficiario.
- c) Personas jurídicas constituidas en Chile que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con una anterioridad máxima de 6 años, contados desde la fecha de postulación a la convocatoria realizada por el Beneficiario.

En ambos casos (letras b) y c) precedentes), los emprendimientos en etapa de idea, en funcionamiento o ya formalizados, deben ser innovadores y con potencial de alto crecimiento.

El Beneficiario que se adjudique el subsidio, para efectos de convocar a los Beneficiarios Atendidos deberá realizar al menos un llamado de forma de cumplir con el número mínimo de 20 Beneficiarios/as Atendidos/as, los cuales deberán completar su programa de formación (considerando, para estos efectos, que lo completan si cumplen con un 90% de asistencia mínima), debiendo especificarse, a lo menos, en el (los) llamado(s), lo siguiente: fecha(s) y hora(s) de apertura y cierre para recibir postulaciones; perfil y caracterización del grupo y/o segmento a atender; descripción de las actividades a realizar y los cupos máximos de participación en el programa.

Todos los participantes del programa deberán firmar una carta en que den cuenta de la aceptación de participar y dar cumplimiento al 100% del programa formativo.

Luego del cierre del respectivo llamado para convocar a los Beneficiarios/as Atendidos, a cada Beneficiario le corresponderá verificar que cada solicitante cumpla con los requisitos que se hayan dispuesto, y atenderá exclusivamente a aquellas personas que los cumplan. Esto será revisado por Corfo durante la ejecución del proyecto, en forma posterior al proceso de selección de los Beneficiarios/as Atendidos.

Todos los aspectos indicados precedentemente, previo a su implementación, deberán ser autorizados por Corfo, la cual podrá solicitar su modificación o complemento.

C) ACTIVIDADES MÍNIMAS PARA DESARROLLAR

Las actividades mínimas que se señalan a continuación serán validadas al realizar el **análisis de admisibilidad de los proyectos**, de conformidad con lo dispuesto en el número 5.2 de las Bases Administrativas Generales y el número 12.1 de las Bases del Instrumento de financiamiento "Viraliza".

Además de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto detalladas en la letra b) del número 2.3 de las Bases del Instrumento de financiamiento "Viraliza", las actividades y contenidos mínimos que deberán ser realizadas por cada iniciativa son las siguientes:

- i) Diagnóstico de necesidades:
Identificar y analizar las principales necesidades, brechas y oportunidades presentes en la región en base al desafío definido en la presente focalización, con el fin de conocer el nivel de maduración y experiencia existente en el territorio, y en base a esto, diseñar e implementar programas que incluyan formación e instancias efectivas de conexión para los distintos actores y emprendedores/as del ecosistema regional.
- ii) Elaboración de plan de trabajo de actores:
Se deberá elaborar e implementar un plan de trabajo articulado entre los distintos actores del territorio que incorpore actores de todas las provincias y contemple acciones concretas a desarrollar para abordar el desafío indicado en la presente convocatoria.
- iii) Formación emprendedora:
Desarrollar instancias de formación dirigidas a emprendedores/as, enfocadas en los desafíos directamente relacionados al objetivo indicado en la convocatoria para cada una de las regiones. Estas instancias deberán incluir información sobre las oportunidades, recursos y herramientas que ofrece el ecosistema local en torno a dicha temática.
El plan formativo deberá contemplar un mínimo de 20 horas lectivas y debe contemplar la representación de, al menos, dos provincias a nivel regional en cuanto a Beneficiarios Atendidos.
- iv) Sostenibilidad de la articulación:
Diseñar y presentar un proyecto que garantice la continuidad de la articulación entre los actores involucrados en el mediano y largo plazo. La propuesta deberá definir claramente los roles y responsabilidades de cada actor, así como incorporar un plan de seguimiento que contemple indicadores clave de desempeño (KPI) para evaluar su efectividad, evolución y sostenibilidad en el tiempo, que deberá ser presentado a para aprobación la respectiva Dirección Regional de Corfo.
- v) Diagnóstico ex post:
En forma posterior a la implementación del programa de formación, y como resultado del proyecto, el Beneficiario deberá medir la incorporación y aplicación de los conocimientos entregados a los Beneficiarios Atendidos, cuyos resultados se deberán presentar junto al informe final del proyecto.
- vi) Evaluación de satisfacción de las/los participantes:
Se deberá considerar una evaluación de satisfacción de los Beneficiarios Atendidos al término de la ejecución de las actividades del proyecto, a través de la metodología NPS, cuyo detalle y resultados deberán ser presentados a Corfo junto con el informe final del proyecto.

D) TERRITORIALIDAD

En la postulación, el Beneficiario deberá indicar la región de ejecución (sólo una). En mérito de lo anterior, el número de Beneficiarios Atendidos y los resultados comprometidos se medirán únicamente en función de los emprendedores atendidos de la región identificada en la postulación. Además, la formulación del proyecto deberá tener coherencia con la región en que se ejecutará, considerando aspectos como conocimiento y experiencia ejecutando proyectos en el territorio, con emprendedores relacionados con la categoría específica del llamado. No obstante, el proyecto podrá ampliar su alcance con acciones que consideren la atención de emprendedores de otras provincias de la

respectiva región, lo cual deberá ser incorporado en la postulación, para efectos de ser evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el número 9 de las bases y, en particular, respecto del subcriterio “Acciones que aumenten el alcance”.

E) AUTORIZACIONES DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS

Los formularios y/o registros de inscripción o asistencia que el Beneficiario disponga para la participación de las actividades del proyecto, deberán indicar expresamente que el solicitante (beneficiario a atender), autoriza a Corfo y a otros Órganos de la Administración del Estado, para que éstos, directamente o a través de un tercero, y de acuerdo a la información proporcionada, los contacte para los efectos de la implementación y del adecuado seguimiento de las actividades del instrumento de financiamiento, así como para la elaboración de métricas y la evaluación del impacto del mismo.

F) CANTIDAD MÁXIMA DE POSTULACIONES POR BENEFICIARIO

Sólo se permitirá hasta un máximo de una postulación en calidad de Beneficiario en la totalidad de las regiones que contempla el presente concurso. En caso de detectarse más de una postulación, sólo será considerada la última. La(s) postulación(es) restante(s) se tendrá(n) por desistida(s).

3°. Establécese para los Directores Ejecutivos de los Comités de Desarrollo Productivo Regional, de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, las facultades relacionadas con los procedimientos definidos en las letras b), c) y d), del Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N°211, de 2023, de Corfo, respecto de los proyectos que postulen al llamado a concurso que se realice en el contexto de la presente focalización, y que tengan ámbito de aplicación o ejecución en la respectiva región. En particular, respecto de los procedimientos definidos en la letra b) del Resuelvo 3°, se establece una modalidad de evaluación conjunta de cada uno de los proyectos postulados, entre la Gerente de Emprendimiento y el(la) correspondiente Director(a) Ejecutivo(a). El(la) Director(a) Ejecutivo(a) tendrá a su cargo la realización de la evaluación de los proyectos que tengan ámbito de aplicación o ejecución en su región. A continuación, la Gerencia de Emprendimiento analizará la evaluación regional y, en caso de discrepancia total o parcial con dicha evaluación y/o sus conclusiones, presentará su propuesta al Subcomité competente, sin perjuicio de hacer presente a los Consejeros, fundadamente, los puntos de discrepancia ya señalados. En relación con los procedimientos definidos en la letra c) del Resuelvo 3°, se delegan las facultades de suscribir las modificaciones de los convenios de subsidio de los proyectos y sus respectivos actos aprobatorios.

4°. Publíquese un aviso de llamado a concurso en un diario de circulación nacional, informando a los posibles interesados sobre la focalización realizada precedentemente.

5°. **Publíquese** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.gob.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.



MARÍA PATRICIA CRUZ VALDÉS
Gerente de Emprendimiento (S)

